



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 003/2013
Extraordinaria

Fecha: viernes, 01/02/2013
Hora: 7:30 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la prórroga del contrato del Bono de Alimentación con la empresa ENRED Cestaticket Services (CESTATICKET).
2. Consideración de modificación presupuestaria N° 033/2012.
3. Consideración de modificación presupuestaria N° 034/2012.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de la prórroga del contrato del Bono de Alimentación con la empresa ENRED Cestaticket Services (CESTATICKET).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prorrogar de la contratación del servicio del sistema Ticket de Alimentación Electrónico con la empresa Cesta Ticket Services C.A., desde el 01 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2013, en los mismos términos del contrato anterior.

2. **Consideración de modificación presupuestaria N° 033/2012.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 33/2012, por un monto de bolívares cinco millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete con veintidós céntimos (bs 5.588.877,22) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.33			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.33			
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF No.0823/2012 de fecha 05/11/2012	5.523.889,00	1.-	Para cancelación de incremento de 40% al personal docente, administrativo y obrero de la institución, correspondiente al mes de noviembre 2012		
				AC001	401	1.761.980,00
				AC002	407	29.319,00
				AC003		1.226.537,00
				PR002	401	1.301.780,00
				PR003		57.149,00
				PR004		176.309,00
				PR005		78.692,00
	PR006					



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

					135.186,00	
				PR007	422.812,00	
				PR008	334.125,00	
Subtotal Bs.		5.523.889,00	Subtotal Bs.		5.523.889,00	
2.-	Ingresos percibidos por otros ingresos según relación anexa Departamento de Tesorería	64.988,22	2.-	Para alimentar partidas de Vicerrectorado Administrativo		
				AC0010701	40107080001 Aporte pat.seg vida accid pers HCM y gastos funerario doc	27.496,14
					40107080005 Aporte pat.seg vida accid pers HCM y gastos funerario adm	15.747,82
					40107240008 Aporte pat.seg vida accid pers HCM y gastos funerario obr	21.744,26
Subtotal Bs.		64.988,22	Subtotal Bs.		64.988,22	
ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.33		5.588.877,22	DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.33		5.588.877,22	

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 034/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 34/2012, por un monto de bolívares treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres con sesenta y dos céntimos (bs 39.893,62) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.34				DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.34		
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por la Unión Europea para el PR0120101	39.893,62	1.-	Para alimentar partidas de Rectorado:		
				PR0120101	40309010001 Viáticos y pasaj dentro país pers doc e investig	13.700,00
					40309010005 Viaticos y pasaj dentro país pers doc e investig	13.703,62
					40409002 Equipo de computación	12.490,00
Subtotal Bs.		39.893,62	Subtotal Bs.		39.893,62	
ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.34		39.893,62	DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.34		39.893,62	



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv